



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 30 de 2022

050014105 008 2021 00378 00

Dentro del incidente de desacato instaurado por GLORIA PUBENZA VANEGAS RAMÍREZ contra SAVIA SALUD EPS, mediante auto del 29 de marzo de 2022 el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín en sede de consulta dispuso revocar la sanción impuesta por esta judicatura a la accionada y el archivo de las diligencias, por las conductas positivas desplegadas por la parte pasiva en el cumplimiento del fallo de tutela emitido por el despacho el 25 de octubre de 2021; y por ello esta Judicatura,

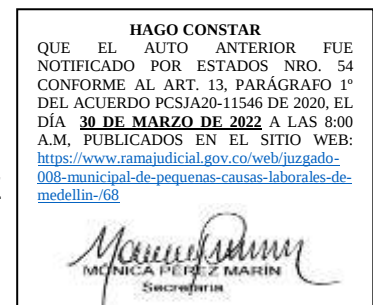
RESUELVE

PRIMERO: Dar cumplimiento a lo ordenado por el superior y disponer el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radiadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ



Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc3d4856c661f8926b3cdc3f81ff2477d1fdedeecb9cb6b5dba93d1409d7d5d

Documento generado en 29/03/2022 04:27:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>